



CAJA RURAL REGIONAL

Política de Sostenibilidad

Caja Rural Regional



1.- INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, los grandes retos de sostenibilidad: sociales, ambientales y de buen gobierno (ASG), están suponiendo para todas las organizaciones, cambios sin precedentes para adecuarse a los nuevos estándares.

La adopción en 2015 del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), persiguen el objetivo de avanzar hacia una economía que mejore el futuro de nuestro planeta. Y, para apoyar estas metas, la Unión Europea, a través del Pacto Verde, estableció el objetivo de convertir a nuestro continente en el primero en ser neutro en carbono en 2050, esperando que el sector financiero desempeñe un papel muy relevante en esta transición.

Con anterioridad al Pacto Verde, la Comisión Europea elaboró el Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles (2018). Este Plan representa una nueva estrategia ambiciosa e integral basada en diez acciones respecto de las finanzas sostenibles. Uno de los objetivos fijados en dicho plan de acción es reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, a fin de lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sdad. Cooperativa de Crédito, en adelante “**Caja Rural Regional**”, es consciente de estos retos y está poniendo todos los medios y recursos a su alcance para adaptarse a este nuevo escenario.

Desde sus orígenes, **Caja Rural Regional**, es una cooperativa de crédito con un claro compromiso social en la realización de su actividad, que se ha volcado con sus grupos de interés (clientes, socios, empleados, proveedores, etc.) y ha liderado el desarrollo sostenible en sus zonas de influencia.



Política de Sostenibilidad
Caja Rural Regional

Fecha en vigor
26/05/2026

De acuerdo con su propósito estratégico y corporativo, **Caja Rural Regional**, considera que sus actuaciones han de fomentar la cohesión social, el crecimiento económico equilibrado y la preservación del entorno. Por todo esto, y para poder avanzar en un sistema bancario sostenible, está firmemente comprometido con los ODS y los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas.

Por tanto, el eje sobre el que se fundamenta la Política de Sostenibilidad de **Caja Rural Regional** con todos sus grupos de interés se concreta en el establecimiento y evolución de las estrategias, procesos, metodologías, sistemas de control y seguimiento que estén relacionados con los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

2.- |OBJETO

La política de sostenibilidad de **Caja Rural Regional**, tiene por objeto:

1. Recaltar el **compromiso de colaboración con la sociedad y sus grupos de interés**, en la transición hacia un modelo más sostenible.
2. **Establecer los principios** que regirán su política de sostenibilidad con una visión de largo plazo que pretende maximizar la creación de valor, propia y de sus socios cooperativistas.

3.- |ÁMBITO DE APLICACIÓN Y NORMATIVO

La política de sostenibilidad tiene un marcado carácter transversal y es de aplicación a todas las personas que forman parte de **Caja Rural Regional**, que a su vez incorporarán a su actividad diaria, los principios definidos en ella.

Dicha política se aplicará de forma progresiva y en su aplicación, se tomará en consideración la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas como consecuencia del mismo; así como



Política de Sostenibilidad
Caja Rural Regional

Fecha en vigor
26/05/2026

el respeto a la normativa local y sectorial que, en cada caso, resulte de aplicación, bajo un criterio de proporcionalidad que la propia regulación reconoce.

Es un documento de referencia para todas los Departamento y sociedades participadas de **Caja Rural Regional**, que es aprobado por su Consejo Rector.

Los Órganos de Gobierno de **Caja Rural Regional**, deberán adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar las disposiciones de esta Política, de conformidad con lo previsto en:

- En el Art. 43 de los Estatutos de la Caja Rural Regional, se establece que es el Consejo Rector, quien tiene las facultades de la Asamblea y es competente para establecer las directrices generales de actuación con sujeción por la Ley, Estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General. También desarrollará las estrategias generales de la Caja.
- En la elaboración de la presente política se ha tenido en consideración las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea, Banco Central Europeo, Banco de España, Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero, así como el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en su versión revisada en junio de 2020) respecto a aquellas cuestiones que en el ámbito de la sostenibilidad que **Caja Rural Regional**, no tenía desarrolladas en otras políticas generales aprobadas por el Consejo Rector.

4.- PRINCIPIOS GENERALES

Los Principios Generales del Plan de Sostenibilidad de **Caja Rural Regional**, se basan en alinear su negocio y sus servicios financieros con los objetivos sociales y ambientales, con una vocación de permanencia y de mejora continua.



Política de Sostenibilidad
Caja Rural Regional

Fecha en vigor
26/05/2026

Dicho alineamiento se fundamenta en los siguientes principios de sostenibilidad sobre los que girará su política:

1. Establecer un **modelo de gobierno** justo, transparente y con vocación de servicio, con una gestión de riesgos prudente y equilibrada.
2. Avanzar en la **protección del medio ambiente** integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestro modelo de negocio y la gestión de la entidad; tomando como referencia los principios promulgados por la Organización de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Plan de Acción de la Comisión Europea de Finanzas Sostenibles y el Pacto Verde Europeo.
3. Gestionar responsable y eficientemente la **cadena de suministro**, incorporando el criterio de economía circular a sus principios.
4. Desarrollar **productos, servicios e iniciativas** de actuación, internas y externas, que hagan foco en el medioambiente y en la descarbonización de la economía, de tal forma que puedan contribuir a frenar el cambio climático y sus consecuencias.
5. Defender los **derechos humanos, luchar contra la pobreza** y generar **políticas de igualdad e inclusión financiera**.
6. **Promocionar y desarrollar** personal y profesionalmente a todos los empleados.
7. **Apoyar el liderazgo del Grupo Caja Rural** en materia de sostenibilidad.



5.- | NUESTROS COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

5.1.- Sociedad

Las raíces de **Caja Rural Regional**, se fundamentan en un modelo de banca que está íntimamente ligado a sus socios cooperativistas, y por tanto a la mejora y evolución sostenible de los territorios donde está presente.

Adicionalmente, **Caja Rural Regional** pretende el desarrollo de una sociedad comprometida, justa y vinculada con el medio ambiente mediante las políticas y compromisos que hemos adquirido con cada uno de los grupos de interés que a continuación se detallan.

5.2.- Clientes

La propuesta de valor que **Caja Rural Regional** ha desarrollado hacia sus clientes, se basa en:

1. Ofrecer una **calidad de servicio** excelente mediante:
 - El conocimiento y percepción que los Clientes tienen de nuestra Entidad; realizando encuestas de Satisfacción, reforzando el Servicio de Atención al Cliente (SAC), para que los mismos compartan sus quejas y reclamaciones, y elaborando planes de acción y mejora en cada área.
 - La protección de los datos de los clientes de forma personal mediante la continua mejora y control de la Política de Protección de Datos.
 - El refuerzo de las garantías de sus derechos digitales por medio de la evolución de los distintos canales de comunicación y servicio.
2. Realizar una **Inversión Responsable**, que permita la mitigación del cambio climático, la vertebración del territorio, la tecnificación, la digitalización, la



Política de Sostenibilidad
Caja Rural Regional

Fecha en vigor
26/05/2026

reducción de desigualdades y el desarrollo social. Asimismo, desarrollar productos y servicios que hagan foco en el medio ambiente.

3. Establecer una **política de Gestión de Riesgo** adaptada a los ejes y principios reflejados en este Plan de Sostenibilidad.

5.3.- Proveedores

Caja Rural Regional tiene en sus proveedores el complemento necesario e indispensable para la prestación de sus servicios. Para ello reforzará los procesos de externalización de funciones, y se asegurará que los proveedores comparten y respetan los valores éticos, sociales y ambientales que guían la conducta de la Caja y de sus empleados con especial foco en:

- Selección y contratación
- Control y seguimiento

5.4.- Socios

Caja Rural Regional, como cooperativa de crédito, trabaja para cubrir las necesidades y expectativas de sus clientes y socios cooperativistas, además de colaborar activamente con ellos en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos; reforzando los principios de sostenibilidad establecidos en sus políticas.

En línea con estos principios, desde **Caja Rural Regional** los compromisos con los socios cooperativistas son:

1. Garantía de trato y acceso a la información igualitario.
2. Atención personalizada, transparente y de calidad.
3. Impulso de la comunicación y la formación.
4. Confidencialidad.



Política de Sostenibilidad
Caja Rural Regional

Fecha en vigor
26/05/2026

5.5.- Equipo Humano

El equipo humano de **Caja Rural Regional**, los empleados, son el principal motor del cumplimiento de la estrategia y la clave para garantizar el desarrollo sostenible de cualquiera de sus proyectos.

Bajo estos principios, nuestros compromisos son:

1. Fomentar la estabilidad en el **empleo, la flexibilidad laboral y la conciliación** entre vida la personal y profesional.
2. Velar por que todos los profesionales actúen bajo unos principios y normas de conducta éticas y responsables, cumpliendo con el **Código de Conducta de la Caja**.
3. Rechazar cualquier forma de discriminación e **impulsar la igualdad**.
4. Fomentar el desarrollo de sus capacidades mediante una **formación integral**.
5. Desarrollar una **cultura de sostenibilidad** para que los empleados tomen conciencia de los problemas sociales y medioambientales y aplicar los protocolos de seguridad, salud y bienestar.
6. Mantener un **diálogo abierto y transparente** mediante vías de comunicación activas y de calidad.
7. Impulsar el **voluntariado** para contribuir al progreso de la sociedad.

HISTORIAL DE VERSIONES Y MODIFICACIONES

Versión	Secciones Afectadas	Descripción de la modificación	Autor	Fecha	Fecha de Aprobación
Inicial	Todas	Versión Inicial. (V.1.0)	Cumplimiento Normativo	30/03/2022	30/03/2022
2.0	Todas	Revisión periódica	Cumplimiento	25/05/2026	26/05/2026